REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.08.Q.IJ.003160 0000011

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 26 de mayo del 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de MEGA SANTAMARIA S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 678 de 30 de julio del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 862 de 12 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 5.000,00 a USD $ 1'800.000,00 y la reforma de estatutos de MEGA SANTAMARIA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Trigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Agosto de 2008.

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 156811
Tr. 01.1.08.000550

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3274 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 OCT 2008 del _____

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO